



# Reglamento Biblioteca FEN

Junio 2025

## 1. Objetivo

Establecer las normas que regulan el acceso, uso y servicios de la Biblioteca de la Facultad de Economía y Negocios para garantizar un ambiente adecuado de estudio, investigación y consulta.

## 2. Usuarios

Podrán hacer uso de la biblioteca:

- Estudiantes matriculados en la universidad.
- Personal docente y administrativo.
- Egresados y público externo (según convenios o autorización especial).

## 3. Horarios

La atención de público en la biblioteca se organiza de la siguiente manera:

### **Pisos 1 y 2 (Atención con personal)**

- Lunes a viernes: de 08:00 a 20:00 horas
- Sábados: de 08:30 a 13:30 horas

### **Pisos 3 y 4 (Acceso autónomo de estudiantes)**

- Lunes a viernes: de 07:30 a 21:00 horas
- Sábados: de 08:00 a 14:00 horas
- Los horarios pueden modificarse durante vacaciones o por mantenimiento.

## 4. Acceso

- **Estudiantes FEN:** Se requiere presentar la Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI), la cual es personal e intransferible. El uso indebido de esta tarjeta implicará el bloqueo del acceso a la biblioteca FEN por un período determinado, dependiendo de la gravedad de la falta, siendo el mínimo de suspensión de un mes. Asimismo, el acceso a las instalaciones podrá ser restringido en caso de mal uso de sus dependencias, como la realización de actividades ajenas al estudio, incluidas reuniones sociales, consumo de alimentos u otras conductas inapropiadas.
- **Estudiantes de otras facultades de la Universidad de Chile:** Podrán ingresar a la biblioteca mediante una tarjeta de visita válida por el día, previa presentación de su TUI, verificación de vigencia en los sistemas de biblioteca y acreditación de identidad para evitar suplantaciones.

La tarjeta de visita es personal e intransferible y permite el ingreso de una sola persona. El uso indebido de esta tarjeta implicará el bloqueo del acceso a la biblioteca FEN por un período determinado según la gravedad de la falta, con un mínimo de suspensión de un mes. En caso de reiteración de conductas inapropiadas, el ingreso podrá ser denegado de forma permanente.

- **Público general o convenios:** Deberá presentar una identificación vigente y acreditar su institución de procedencia. El ingreso será autorizado mediante una tarjeta de visita, la cual es personal e intransferible y permite el acceso de una sola persona.

### • Normas generales:

- No se permite el ingreso con alimentos o bebidas, a excepción de líquidos en envases cerrados.
- El uso de dispositivos electrónicos debe realizarse en modo silencioso.

## 5. Comportamiento dentro de la biblioteca

### 5.1 Conducta general

- Los usuarios deben comportarse con respeto y cortesía hacia el personal de biblioteca, personal de aseo, guardías y otros usuarios.
- Se solicita guardar absoluto silencio y mostrar respeto por los espacios de estudio en todas las áreas de la biblioteca, siendo esto obligatorio especialmente en las salas de lectura y estudio individual.

### 5.2 Prohibición de alimentos y bebidas

- Está estrictamente prohibido consumir alimentos dentro de la biblioteca, incluyendo salas de lectura, cubículos, pasillos y demás áreas comunes.
- Solo se permite el ingreso de líquidos en envases cerrados, que no representen riesgo de derrames.
- Se insta a los usuarios a ser especialmente cuidadosos con las bebidas permitidas para evitar derrames que puedan dañar el mobiliario o los materiales. Cualquier derrame debe ser reportado inmediatamente al personal de la biblioteca para su limpieza.
- Además, los envases de líquidos, incluso los de agua, deben ser depositados en los recipientes de basura designados dentro o al salir del área de estudio o de la biblioteca.

### 5.3 Uso adecuado de espacios

- Los espacios de la biblioteca están destinados exclusivamente para actividades académicas: estudio individual o grupal, investigación y consulta de materiales.
- No se permite el uso de las instalaciones para fines ajenos al entorno universitario o académico, tales como:
  - o Reuniones sociales o de carácter no académico.
  - o Actividades comerciales, proselitismo político o religioso.
  - o Y toda actividad ajena al entorno de estudio.

### 5.4 Normas de convivencia

- No está permitido apartar espacios con objetos personales por períodos prolongados.
- Los usuarios deben mantener el mobiliario y los materiales en buen estado.
- En caso de deterioro o uso indebido de los espacios o recursos, el usuario será responsable por los daños ocasionados.
- Los usuarios son responsables de dejar los espacios limpios y ordenados después de su uso. Esto incluye retirar todos los objetos personales, desechar la basura en los contenedores apropiados, limpiar la pizarra (en caso de haberla utilizado) y dejar sillas y mesas en su posición original.
- La falta de limpieza de los espacios utilizados será considerada una infracción al reglamento.
- El incumplimiento de esta norma podrá derivar en la expulsión temporal del recinto y/o en la suspensión del acceso a los servicios de biblioteca.

### 5.5 Responsabilidad sobre pertenencias personales

- Es responsabilidad exclusiva de los usuarios el cuidado y resguardo de sus pertenencias durante su permanencia en la biblioteca.
- La biblioteca no se hace responsable por la pérdida, daño o extravío de objetos personales, bienes u otros materiales dejados sin supervisión.
- Todo objeto encontrado en las dependencias de la biblioteca debe ser entregado al personal o depositado en el mesón de atención del primer piso.

## 6. Préstamo de materiales

- Préstamo en sala: material consultado dentro de la biblioteca.
- Préstamo a domicilio: según el tipo de usuario (estudiantes, docentes), se podrán llevar materiales a domicilio por un plazo determinado dependiendo de la colección.
- Préstamo interbibliotecario: sujetos a convenios con otras instituciones.

## 7. Renovación y devolución

- La renovación de préstamos podrá hacerse en línea o en el mesón, siempre que el material no esté reservado.
- El retraso en la devolución genera sanciones: suspensión del servicio de préstamo.

## 8. Sanciones

- Pérdida o daño del material: el usuario deberá reponerlo de acuerdo con las indicaciones entregadas por la biblioteca.
- Reincidencia en conductas indebidas: suspensión temporal o definitiva del uso de la biblioteca.
- Fraudes en el uso de la TUI u otra conducta grave: reporte a la autoridad académica correspondiente.

## 9. Servicios disponibles

- Consulta en sala.
- Préstamo a domicilio
- Solicitud de libros de otras facultades a través de la Ronda
- Préstamo interbibliotecario.
- Acceso a bases de datos y recursos electrónicos.
- Salas de estudio grupal.
- Apoyo en búsquedas bibliográficas.
- Apoyo en el desarrollo de competencias informacionales
- Referencia

## 10. Disposiciones finales

- La biblioteca se reserva el derecho de admisión y permanencia en sus instalaciones en caso de incumplimiento del reglamento.
- Cualquier situación no contemplada en este reglamento será resuelta por la Dirección de la Biblioteca.
- Este reglamento está disponible para su consulta en formato físico en la biblioteca, así como en formato digital mediante código QR.
- El desconocimiento de este reglamento no exime a los usuarios de su cumplimiento.
- Cualquier duda o inquietud debe ser consultada directamente con el personal de la biblioteca.